

El Rey

Por quanto temiendo consideracion a lo bien que Vos el alferrey Velazquez de quebarra me auies  
 seruido hetiendo por bien de señalalr has como por la presente os señalo **doze**  
 escudos de adre reales cada escudo de entretenimiento al mes. por el tiempo que fuere mi  
 voluntad lo hasta que otra cosa hoziene para que siruais en la armada que se junta  
 este presente año en el riuo y puerto de la ciudad de lisboa y el exercito de gente de guerra  
 que aze yr en ella para algunos he fechos de mi seruicio. siruiendo con vras armas y como  
 sois obligados el piquero con sus pica y coxete y el arcabuzero con arcabuz y municion  
 con que ayais de residir y residais en la dha ciudad de lisboa hasta que parta la dha  
 armada y vais a servir en ella de baxo de las banderas de yn fanteria que fuere en  
 en ella segun los hoziene el marquez de santa cruz mi capitán general de la dha  
 armada y el exercito de gente de guerra que fuere embarcada en ella y on las mias  
 los presenteis con las dhas armas por que no las temiendo ni siruiendo con ellas. no auies  
 de gozar mis eos a el libro de entretenimiento. y mando que os coron y gozeis de los  
 dos de el dia que os presentare des con esta mi cedula ante el dho marquez de santa cruz y  
 lo que montare y ouerdes de haber de los dhos **doze** escudos de entretenimiento  
 al mes el tiempo que residierdes y seruierdes con las dhas armas y con firme al  
 sobre dho de os libre y pague por el mi pagador de la dha armada de el dho que proveyere  
 para la paga de ella y del exercito de gente de guerra que aze yr en ella y para ello setome un  
 con esta mi cedula en los libros de los mis ofiçiales de la dha armada fecha en ruzafa dos  
 de mayo de mill e quinientos e ochenta e tres años

*[Handwritten signature]*

Por mandado de su mag  
 Juan delgado

URBANO CRISTÓBAL, C. 1, D. 3

Alferrey Velazquez de quebarra / otros y vras de reales de entretenimiento al mes